

*SUPLEMENTO*. Tomo VI. Ejemplar 16  
Año 94. 15 de diciembre de 2011

**DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

# DIRECTORIO



**Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Roberto López Lara**  
*Secretario General*

**Manuel Mejía Quezada**  
*Director del Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Samira Juanita Peralta Pérez  
María Irma González Medina  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos  
Código  
MX14039AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 15 de diciembre de 2011

## SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE  
EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA,  
JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....3**

## **DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de diciembre de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 69/23/11, relativo a la iniciativa del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, que contiene el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2012, que concluyó en los siguientes puntos de**

### **DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se reconoce la estimación de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012 previamente aprobada por este Ayuntamiento, contenida en el artículo 1º de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, por la cantidad de \$4,947'302,496.00 (cuatro mil novecientos cuarenta y siete millones trescientos dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

**Segundo.** Se aprueba y autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, por la cantidad de \$4,947'302,496.00 (cuatro mil novecientos cuarenta y siete millones trescientos dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.); conforme a continuación se presenta:

**TESORERIA MUNICIPAL**  
**Estimación de Egresos 2012**  
**Municipio: GUADALAJARA, JALISCO**

PARTIDA	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTALES
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	
1110	Dietas	26,701,320
1120	Haberes	-
1130	Sueldos base al personal permanente	1,418,107,113
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-
<b>SUMA \$</b>		<b>1,444,808,433</b>
<b>MUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO</b>		
1210	Honorarios asimilables a salarios	22,391,327
1220	Sueldos base al personal eventual	77,187,152
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	6,989,700
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	-
<b>SUMA \$</b>		<b>106,568,179</b>
<b>MUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	27,881,778
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	219,270,470
1330	Horas extraordinarias	55,329,350
1340	Compensaciones	-
1350	Sobrehaberes	-
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-
1370	Honorarios especiales	-
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-
<b>SUMA \$</b>		<b>302,481,598</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>		
1410	Aportaciones de seguridad social	107,171,269
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	2,404,500
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	30,365,207
1440	Aportaciones para seguros	23,397,566
<b>SUMA \$</b>		<b>163,338,542</b>
<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>		
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	162,191,242
1520	Indemnizaciones	3,000,000
1530	Prestaciones y haberes de retiro	-
1540	Prestaciones contractuales	151,786,210
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1,813,344
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	208,628,129
<b>SUMA \$</b>		<b>527,418,925</b>
<b>PREVISIONES</b>		
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	66,770,165
<b>SUMA \$</b>		<b>66,770,165</b>
<b>PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS</b>		
1710	Estímulos	-
1720	Recompensas	-
<b>SUMA \$</b>		<b>-</b>

<b>IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL</b>		
1810	Impuesto sobre nóminas	-
1820	Otros impuestos derivados de una relación laboral	-
		SUMA \$
		-
<b>TOTAL CAPÍTULO 1000 ( Servicios Personales)</b>		<b>\$ 2,611,385,842</b>
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES</b>		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,354,664
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	899,447
2130	Material estadístico y geográfico	252,107
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	4,949,161
2150	Material impreso e información digital	805,969
2160	Material de limpieza	4,918,260
2170	Materiales y útiles de enseñanza	693,400
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,000
		SUMA \$
		17,878,008
<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		
2210	Productos alimenticios para personas	14,057,357
2220	Productos alimenticios para animales	928,518
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	149,376
		SUMA \$
		15,135,251
<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>		
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	8,123,000
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	5,000
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	18,000
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	64,500
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	-
		SUMA \$
		8,210,500
<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>		
2410	Productos minerales no metálicos	966,181
2420	Cemento y productos de concreto	935,803
2430	Cal, yeso y productos de yeso	433,117
2440	Madera y productos de madera	207,281
2450	Vidrio y productos de vidrio	285,944
2460	Material eléctrico y electrónico	21,095,720
2470	Artículos metálicos para la construcción	2,406,551
2480	Materiales complementarios	413,600
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24,502,948
		SUMA \$
		51,247,145

<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		
2510	Productos químicos básicos	304,000
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,068,854
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	12,468,006
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	7,547,929
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	860,000
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	569,212
2570	Otros productos químicos	-
<b>SUMA \$</b>		<b>22,818,001</b>
<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	85,000,000
2620	Carbón y sus derivados	-
<b>SUMA \$</b>		<b>85,000,000</b>
<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>		
2710	Vestuario y uniformes	11,863,113
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,776,284
2730	Artículos deportivos	59,215
2740	Productos textiles	152,948
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	223,000
<b>SUMA \$</b>		<b>14,074,560</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>		
2810	Sustancias y materiales explosivos	-
2820	Materiales de seguridad pública	-
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-
<b>SUMA \$</b>		<b>-</b>
<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		
2910	Herramientas menores	2,036,524
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	299,615
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	211,362
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	475,802
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	47,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,012,000
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,734,285
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	148,000
<b>SUMA \$</b>		<b>19,964,588</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000 ( Materiales y Suministros)</b>		<b>\$ 234,328,053</b>
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
<b>SERVICIOS BASICOS</b>		
3110	Energía eléctrica	218,402,621
3120	Gas	1,509,900
3130	Agua	11,371,232
3140	Telefonía tradicional	15,500,000
3150	Telefonía celular	380,000
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	5,150,000
3180	Servicios postales y telegráficos	2,084,756
3190	Servicios integrales y otros servicios	13,000
<b>SUMA \$</b>		<b>254,411,508</b>

<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		
3210	Arrendamiento de terrenos	200,000
3220	Arrendamiento de edificios	6,463,498
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,176,819
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,875,175
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	-
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	409,500
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-
3280	Arrendamiento financiero	-
3290	Otros arrendamientos	71,830,414
		<b>SUMA \$ 85,955,406</b>
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,130,370
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	8,700,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	20,301,654
3340	Servicios de capacitación	4,278,454
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	1,855,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	23,556,919
3370	Servicios de protección y seguridad	92,640
3380	Servicios de vigilancia	82,319
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	10,954,911
		<b>SUMA \$ 72,952,267</b>
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		
3410	Servicios financieros y bancarios	6,000,000
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	2,700,000
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	97,551
3450	Seguro de bienes patrimoniales	23,200,000
3460	Almacenaje, envase y embalaje	15,850
3470	Fletes y maniobras	1,571,000
3480	Comisiones por ventas	-
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	100,000
		<b>SUMA \$ 33,684,401</b>
<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>		
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	7,683,862
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,450,468
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,089,277
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	691,896
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	30,000,000
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,048,012
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	254,423,780
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1,218,886
		<b>SUMA \$ 302,606,181</b>

<b>SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	71,650,000
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	12,000
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	2,860,000
3640	Servicios de revelado de fotografías	9,800
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	-
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	86,000
3670	Otros servicios de información	-
<b>SUMA \$</b>		<b>74,617,800</b>
<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>		
3710	Pasajes aéreos	1,180,000
3720	Pasajes terrestres	1,021,663
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-
3740	Autotransporte	-
3750	Viáticos en el país	1,150,000
3760	Viáticos en el extranjero	950,000
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	-
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	56,421
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	818,279
<b>SUMA \$</b>		<b>5,176,364</b>
<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		
3810	Gastos de ceremonial	563,000
3820	Gastos de orden social y cultural	28,069,407
3830	Congresos y convenciones	1,424,263
3840	Exposiciones	1,929,850
3850	Gastos de representación	6,978,522
<b>SUMA \$</b>		<b>38,965,042</b>
<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		
3910	Servicios funerarios y de cementerios	643,000
3920	Impuestos y derechos	3,710,000
3930	Impuestos y derechos de importación	90,000
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	17,000,000
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	9,000
3960	Otros gastos por responsabilidades	14,735,000
3990	Otros servicios generales	6,000,000
<b>SUMA \$</b>		<b>42,187,000</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 3000 ( Servicios Generales)</b>		<b>\$ 910,555,969</b>
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO</b>		
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	-
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	-
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	-
4140	Asignaciones presupuestarias a Organos Autónomos	-
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	-
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-
<b>SUMA \$</b>		<b>-</b>



<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>		
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	-
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		
4310	Subsidios a la producción	-
4320	Subsidios a la distribución	-
4330	Subsidios a la inversión	-
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	-
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	-
4360	Subsidios a la vivienda	-
4370	Subvenciones al consumo	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>AYUDAS SOCIALES</b>		
4410	Ayudas sociales a personas	313,020,893
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	50,000
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	-
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	195,811,298
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	99,764,554
4460	Ayudas sociales a cooperativas	-
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	-
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	400,000
<b>SUMA \$</b>		<b>609,046,745</b>
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		
4510	Pensiones	-
4520	Jubilaciones	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	-
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	-
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</b>		
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	-
4920	Transferencias para organismos internacionales	-
4930	Transferencias para el sector privado externo	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>TOTAL CAPÍTULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)</b>		<b>\$ 609,046,745</b>

5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	2,722,295
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	79,400
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	-
5140	Objetos de valor	-
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,839,795
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	67,929
	<b>SUMA \$</b>	<b>9,709,418</b>
	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	183,744
5220	Aparatos deportivos	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	15,849,877
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,257,075
	<b>SUMA \$</b>	<b>19,290,696</b>
	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	320,366
5320	Instrumental médico y de laboratorio	-
	<b>SUMA \$</b>	<b>320,366</b>
	<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	
5410	Automóviles y camiones	8,421,369
5450	Carrocerías y remolques	-
5460	Equipo aeroespacial	-
5470	Equipo ferroviario	-
5480	Embarcaciones	-
5490	Otros equipos de transporte	-
	<b>SUMA \$</b>	<b>8,421,369</b>
	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	7,000
	<b>SUMA \$</b>	<b>7,000</b>
	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	-
5620	Maquinaria y equipo industrial	640,000
5630	Maquinaria y equipo de construcción	35,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	551,042
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	5,185,823
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	21,000
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	1,620,223
5680	Otros equipos	-
	<b>SUMA \$</b>	<b>8,053,088</b>
	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	
5710	Bovinos	-
5720	Porcinos	-
5730	Aves	-
5740	Ovinos y caprinos	-
5750	Peces y acuicultura	-
5760	Equinos	-
5770	Especies menores y de zoológico	-
5780	Arboles y plantas	-
5790	Otros activos biológicos	-
	<b>SUMA \$</b>	<b>-</b>

<b>BIENES INMUEBLES</b>		
5810	Terrenos	-
5820	Viviendas	-
5830	Edificios no residenciales	-
5840	Otros bienes inmuebles	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
5910	Software	14,977,100
5920	Patentes	-
5930	Marcas	-
5940	Derechos	-
5950	Concesiones	-
5960	Franquicias	-
5970	Licencias informáticas e intelectuales	-
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	-
5990	Otros activos intangibles	140,000
<b>SUMA \$</b>		<b>15,117,100</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)</b>		<b>\$ 60,919,038</b>
6000	<b>INVERSION PUBLICA</b>	
<b>OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</b>		
6110	Edificación habitacional	-
6120	Edificación no habitacional	15,634,958
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	10,000,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	80,536,714
6150	Construcción de vías de comunicación	45,000,000
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	136,064,202
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	10,000,000
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	10,000,000
<b>SUMA \$</b>		<b>307,235,874</b>
<b>OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		
6210	Edificación habitacional	-
6220	Edificación no habitacional	-
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-
6250	Construcción de vías de comunicación	-
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-
6280	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</b>		
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>TOTAL CAPÍTULO 6000 (Inversión Publicas)</b>		<b>\$ 307,235,874</b>

7000	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	
------	----------------------------------------------------	--

**INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	-
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	-

SUMA § -

**ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**

7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	-
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	-
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	-
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	-
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	-
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	-

SUMA § -

**COMPRA DE TITULOS Y VALORES**

7310	Bonos	-
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	-
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	-
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	-
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	-
7360	Otros valores	-

SUMA § -

<b>CONCESION DE PRESTAMOS</b>		
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	-
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	-
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	-
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	-
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	-
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	-
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	-
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	-
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS</b>		
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	-
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	-
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	-
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	-
7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	-
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	-
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	-
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	-
7590	Fideicomisos de empresas privadas y particulares	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	-
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES</b>		
7910	Contingencias por fenómenos naturales	-
7920	Contingencias socioeconómicas	10,000,000
7990	Otras erogaciones especiales	13,500,000
<b>SUMA \$</b>		<b>23,500,000</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO 7000 (INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES)</b>		<b>\$ 23,500,000</b>
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
<b>PARTICIPACIONES</b>		
8110	Fondo general de participaciones	-
8120	Fondo de fomento municipal	-
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	-
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	-
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	-
8160	Convenios de colaboración administrativa	-
<b>SUMA \$</b>		-

<b>APORTACIONES</b>		
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	-
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	-
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	-
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	-
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>CONVENIOS</b>		
8510	Convenios de reasignación	-
8520	Convenios de descentralización	-
8530	Otros convenios	-
<b>SUMA \$</b>		-
<b>TOTAL CAPITULO 8000 (PARTICIPACIONES Y APORTACIONES)</b>		<b>\$ -</b>
9000	<b>DEUDA PUBLICA</b>	
<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	23,084,070
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	-
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	-
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	-
9150	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	-
9160	Amortización de la deuda bilateral	-
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	-
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	-
<b>SUMA \$</b>		<b>23,084,070</b>
<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	166,742,906
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	-
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	-
9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	-
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	-
9260	Intereses de la deuda bilateral	-
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	-
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	-
<b>SUMA \$</b>		<b>166,742,906</b>
<b>COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
9310	Comisiones de la deuda pública interna	-
9320	Comisiones de la deuda pública externa	504,000
<b>SUMA \$</b>		<b>504,000</b>

<b>GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>		
9410	Gastos de la deuda pública interna	-
9420	Gastos de la deuda pública externa	-
SUMA \$		-
<b>COSTO POR COBERTURAS</b>		
9510	Costos por cobertura de la deuda pública interna	-
9520	Costos por cobertura de la deuda pública externa	-
9530	APOYOS FINANCIEROS	-
9540	Apoyos a intermediarios financieros	-
9550	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	-
SUMA \$		-
<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>		
9910	ADEFAS	-
SUMA \$		-
<b>TOTAL CAPÍTULO 9000 (Deuda Publica)</b>		<b>\$ 190,330,975</b>
<b>TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2012</b>		<b>\$ 4,947,302,496.00</b>

**Tercero.** De conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal 2012, se autoriza la siguiente clasificación de Partidas Centralizadas, así como las Unidades Administradoras facultadas para ejercerlas:

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DE PARTIDA</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRADORA</b>
1520	Indemnizaciones	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VALUACION Y CONTROL VEHICULAR
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VALUACION Y CONTROL VEHICULAR
3120	Gas	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VALUACION Y CONTROL VEHICULAR
3130	Agua	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES PATRIMONIALES
3220	Arrendamiento de edificios	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES PATRIMONIALES
3450	Seguros de bienes patrimoniales	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES PATRIMONIALES
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VALUACION Y CONTROL VEHICULAR
3710	Pasajes aéreos	PRESIDENCIA
3720	Pasajes terrestres	PRESIDENCIA
3750	Viaticos en el país	PRESIDENCIA
3760	Viaticos en el extranjero	PRESIDENCIA
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	TESORERIA
3960	Otros gastos por responsabilidades	TESORERIA
7920	Contingencias socioeconómicas	DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL
7990	Otras erogaciones especiales	DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL

Además de las anteriores se consideran Partidas Centralizadas todas las pertenecientes al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, y se faculta a la Secretaría de Administración como Unidad Administradora responsable del control y administración de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Como excepción de lo anterior, las partidas contenidas en el concepto 5900 Activos Intangibles, para el Ejercicio Fiscal 2012 no serán consideradas como Partidas Centralizadas.

La Unidad Administradora del ejercicio de la partida presupuestal 3940 Sentencias y Resoluciones Judiciales será la Tesorería, sin embargo el control y administración de la misma estará a cargo de la Sindicatura, la cual girará las instrucciones para su debida erogación.

**Cuarto.** Se aprueba la Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2012 contenida en el Anexo 1, el cual de conformidad al artículo 47 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, forma parte integral del presente decreto.

**Quinto.** Con cargo a las partida presupuestal correspondiente, contenida dentro del concepto de gasto denominado 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para el presente ejercicio se aprueban las siguientes erogaciones:

Subsidios	2012
PREMIO A LA CONSERVACION Y RESTAURACION DE FINCAS	216,300.00
PREMIO AL MERITO HUMANITARIO	255,234.00
PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL	283,353.00
SINDICATO SERVIDORES PUBLICOS GUADALAJARA	354,299.40
SINDICATO GUADALAJARA	88,574.85
SINDICATO CROC "RASTRO MUNICIPAL"	38,587.50
CONCEJO CONSULTIVO DE SEGURIDAD PUBLICA	360,000.00
SECRETARIA DE FINANZAS	17,176,353.60
CAMARA DE COMERCIO DE GUADALAJARA	4,000,000.00
DIRECCION DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL (ADQUISICION DE ARTICULOS DOMESTICOS)	170,336.25
DIRECCION DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL (ALIMENTOS)	27,253.80
SUBSIDIO A CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DE PREDIAL	84,000,000.00
PATRONATO DEL CTRO. HIST. BARRIOS Y ZONAS TRAD. DE GDL. (FESTIVAL DE MAYO)	1,000,000.00
PAT. DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE EN GDL.,A.C. U.DE G.	5,250,000.00
FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO	1,050,000.00
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE TERCER MILENIO, A.C.	500,000.00
CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL JAL., A.C.	534,000.00
OPD INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCION A LA JUVENTUD	5,292,028.42
OPD ALBERGUE, LAS CUADRITAS FRAY ANTONIO ALCALDE	3,415,680.06
PATRONATO DEL CTRO. HIST. BARRIOS Y ZONAS TRAD. DE GDL. (APOYO ANIVERSARIO)	3,885,000.00
OPD PATRONATO DEL CTRO. HIST. BARRIOS Y ZONAS TRAD. DE GDL.	3,278,639.41
OPD INST. MPAL. DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA O.P.D.	10,104,017.76
OPD PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS	3,000,000.00
OPD INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE GUADALAJARA	10,500,000.00
FUNDACION TELETON MEXICO,A.C.	20,000,000.00
	174,779,658.05
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE GUADALAJARA	99,764,554.00
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA GUADALAJARA	237,100,893.15

Los subsidios autorizados se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.



**Sexto.** Se consideran de ampliación automática, las partidas que pueden ser ejercidas sin tener saldo disponible, cuando dicha ampliación cuente con la previsión de ingresos adicionales a los aprobados, siendo para el año 2012 las partidas contenidas dentro del Capítulo 6000 Inversión Pública, 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones y 9000 Deuda Pública así como las contenidas dentro del concepto de gasto 4400 Ayudas Sociales; las correspondientes a las aportaciones federales y aquellas que contengan provisiones de recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados.

En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el Ejercicio Fiscal 2012, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 1610 Previsiones de Carácter laboral, Económica y de Seguridad Social, la cual contiene las asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.

A excepción de las anteriores, todas las partidas se ejercerán solamente si arrojan saldo disponible.

**Séptimo.** A efecto de dar continuidad con el procedimiento de transición de las partidas al Clasificador por Objeto del Gasto expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería para que durante el presente ejercicio fiscal realice las reclasificaciones en partidas presupuestales, necesarias para ajustar el ejercicio del gasto público de acuerdo a los conceptos que contiene dicho instrumento, o bien, de conformidad a los instrumentos que en su caso emita el propio Consejo o la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en uso de sus atribuciones.

Los conceptos contenidos en la normatividad municipal vigente que hagan alusión a los dispuestos por el Clasificador por Objeto de Gasto vigente en 2010, se entenderá que refieren a sus correspondientes análogos del Clasificador expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigente para el 2012, en tanto se llevan a cabo las reformas correspondientes.

**Octavo.** Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

NIVEL	CONCEPTO	INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel	Desayuno	\$200.00	USD\$ 30.00
	Comida	\$250.00	USD\$ 40.00
	Cena	\$200.00	USD\$ 30.00
	Hospedaje	\$2,000.00	USD\$ 250.00
<b>Total por día</b>		<b>\$2,650.00</b>	<b>USD\$ 350.00</b>
Directores de Área o equivalentes	Desayuno	\$150.00	USD\$ 25.00
	Comida	\$200.00	USD\$ 30.00
	Cena	\$150.00	USD\$ 25.00
	Hospedaje	\$1,200.00	USD\$ 200.00
<b>Total por día</b>		<b>\$1,700.00</b>	<b>USD\$ 280.00</b>
Jefes de Departamento y resto del personal	Desayuno	\$100.00	USD\$ 20.00
	Comida	\$150.00	USD\$ 25.00
	Cena	\$100.00	USD\$ 20.00
	Hospedaje	\$800.00	USD\$ 150.00
<b>Total por día</b>		<b>\$1,150.00</b>	<b>USD\$ 215.00</b>

Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, para que en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el Tabulador de Viáticos 2012.

**Noveno.** A efecto de dar continuidad al programa de red de Estancias Infantiles Municipales y con ello contribuir a la integración de la fuerza femenina en el mercado laboral, apoyando a los padres trabajadores en el cuidado infantil, se autoriza la creación de las plazas necesarias para la operación de la Estancia Infantil sita en “La Federacha” la cual dará atención a 500 menores de edad. En este sentido, se autoriza a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para que a solicitud de la dependencia coordinadora del programa determine el concepto de los puestos y el monto a erogar, así como el número de plazas, previo estudio del presupuesto.

**Décimo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente a efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

**Décimo Primero.** Se autoriza a la Tesorería, para que con cargo a la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, erogue hasta la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) para la realización del “Programa de Reintegración Social de Grupos Vulnerables Mediante Proyectos de Auto Empleo”.

Dicha erogación se realizará por conducto de las dependencias y conforme a lo dispuesto en el acuerdo municipal A 57/15/11, publicado el 24 de octubre de 2011 en el Suplemento del Tomo V, Ejemplar 18, Primera Sección, de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Décimo Segundo.** Se autoriza a la Tesorería, para que erogue recursos suficientes para solventar los gastos que se generen con motivo de la instalación de un stand, traslado del material necesario, así como transportación y viáticos de las personas que asistirán en el mes de abril de 2012 a la ciudad de Changwon, Corea del Sur, al “XII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras”, en el cual se abordará el tema de “Medio Ambiente Verde y Educación Creativa”.

Se autoriza a la Tesorería, para que realice las modificaciones presupuestales necesarias para cumplimentar lo anterior.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, así como los anexos que forman parte integral del mismo.

**Segundo.** Se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos o acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en el que se les especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

**Tercero.** Los gastos de programas sociales y obras deberán ajustarse y erogarse respetando lo señalado por las leyes y reglamentos en materia electoral, salvaguardando en todo momento que no se condicione el voto ciudadano.

**Cuarto.** Se garantice la realización de mesas de trabajo con regidores, servidores públicos, organismos de la sociedad civil así como las contralorías sociales en los meses de enero y febrero de 2012 para la elaboración del POA 2012 en materia de obra pública.

**Quinto.** Se tomen las medidas presupuestales necesarias para que el último trimestre del año 2012 se garantice la operatividad financiera de recursos humanos y materiales.

**Sexto.** Los responsables del ejercicio de las partidas presupuestales aprobadas dentro del presente decreto, ejercerán acorde a los principios de austeridad, transparencia y de forma proporcional por esta administración, respetando en todo momento los recursos destinados a salarios, programas sociales y el recurso necesario para efectos operativos de cada dependencia de este Ayuntamiento.

**Séptimo.** El presente decreto entrará en vigor el 01 de enero de 2012 previa publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 15 de diciembre de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA  
SECRETARIO GENERAL**